1. ESTUDIO DEL SECTOR PARA REALIZACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA CELEBRACIÓN DE CONVENIO CON ESAL

En el marco de la necesidad de "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES DE CENTRO DÍA GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA", se da cumplimiento a lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (Versión G-GESAL-03) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE se realiza el Estudio del Sector para la realización de proceso competitivo con ESAL

ENTIDAD	MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA
RESPONSABLE	Secretaría General y de Gobierno - Dirección Local de Salud
PROYECTO	**Asistencia y atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el municipio de Timaná Huila.**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES DE CENTRO DÍA GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA**
PRESUPUESTO	**CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($158.500.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**
CLASE DE CONVENIO	Convenio de Asociación entre Entidades Territoriales y ESAL para el desarrollo conjunto de actividades.
CÓDIGO BPIN	2024418070061
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Timaná Huila.

1 DEFINICIÓN EL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONVENIO

Los centros de bienestar del ancianato, también conocido como centros geriátricos o residencia de ancianos, son establecimientos diseñados para brindar atención integral a personas mayores. Estos centros tienen como objetivo primordial promover tato la salud y mental como el bienestar social de los residentes.

El financiamiento y apoyo de estos centros se sustenta en un modelo mixto que incluye:

1. Entidades gubernamentales: Aportan recursos financieros y apoyo normativo para garantizar la calidad de los servicios. Las asambleas departamentales, consejos distritales y municipales pueden emitir una estampilla para el bienestar del adulto mayor, como recurso de obligatorio

recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en el 70% para la financiación de los centros vida, de conformidad con las definiciones de la Ley 1276 de 2009, y el 30% restante a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano.

2. Organizaciones sin fines de lucro: Contribuyen con donaciones, voluntariado y programas de apoyo social.
3. Donantes individuales: Colaboran con aportes económicos para el sostenimiento de los centros.

La oferta de empresas en el país es amplia y se distribuye en todo el territorio nacional. Es importante destacar que los centros de bienestar del anciano que operan con recursos públicos deben obtener una licencia de funcionamiento que certifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1315 de 2019 y la Resolución 24 de 2017. La solicitud para obtener dicha licencia se presenta ante la Secretaría de Salud correspondiente, ya sea departamental, distrital o municipal, dependiendo la ubicación del centro. La validez de esta licencia es anual.

Recientemente el gobierno colombiano ha avanzado en la creación del Sistema Nacional de Cuidado, una iniciativa destinada a redistribuir la carga del trabajo no remunerado, realizado mayoritariamente por mujeres, transformándolo en una responsabilidad compartida entre el estado, las comunidades, los hogares y el sector privado. Esta medida busca asegurar los derechos a recibir y prestar los cuidados en condiciones dignas y promover procesos comunitarios y colectivos de cuidado.

Financiamiento y apoyo.

El financiamiento de estos sigue siendo mixto, con aportes del gobierno, organizaciones fines de lucro, y donantes individuales. Es importante destacar que la Ley 1315 y la Resolución 24 de 2017 continúan siendo claves para regular y certificar su funcionamiento.

Licencia de funcionamiento.

Los centros que operan con recursos públicos deben obtener una licencia anual que se solicita ante la Secretaria de Salud correspondiente.

Avances legislativos.

En enero del 2025, Colombia avanzo en la creación del Sistema Nacional de Cuidado, el cual tiene como objetivo organizar y garantizar el derecho al cuidado de todas las personas, reconociendo y redistribuyendo el trabajo de cuidado, y creando servicios públicos y comunitarios para las personas que cuidan y quienes necesitan ser cuidados. Estos sistemas buscan una corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado para socializar los costos del cuidado y promover la igualdad de género en estas tareas.

Subsidios.

El gobierno ha incrementado el subsidio Colombia mayor en 2025, lo que beneficiará, a los adultos mayores con recursos adicionales para mejorar su bienestar.

Contexto económico

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 y 39 de la constitución política, en donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro.

Los cinco criterios clave que determinan los rasgos básicos de una organización para convertirse en una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) son:

1. **Ausencia de ánimo de lucro.** El objetivo principal de la organización no es la obtención de beneficios económicos para su distribución entre sus miembros. Aunque la ESAL puede generar ingresos a través de actividades comerciales, estos deben ser reinvertidos por completo para alcanzar sus fines sociales, altruistas, humanitarios, artísticos o comunitarios.
2. **Objeto o finalidad social.** Las actividades de la organización deben estar orientadas a beneficiar a la comunidad, a terceros o a sus propios asociados. La naturaleza de este propósito social es lo que define su constitución, ya sea para fines de educación, salud, medio ambiente, cultura, defensa de los derechos humanos o cualquier otro de interés común.
3. **No reparto de excedentes ni patrimonio.** Una ESAL no puede repartir sus excedentes (utilidades) entre sus fundadores, asociados, miembros o directivos. Del mismo modo, en caso de disolución, el patrimonio de la entidad debe ser transferido a otra ESAL o a una entidad con fines similares, no a los miembros que la constituyeron.
4. **Autonomía y estructura organizada.** La entidad debe ser una persona jurídica formalmente constituida con sus propios estatutos, que establecen la estructura, las reglas de operación y los objetivos. Esta autonomía implica que la organización es privada y controla sus propias actividades, separada del gobierno.
5. **Derecho de asociación voluntaria.** La entidad surge de la libre voluntad de una o más personas (naturales o jurídicas) para unirse y desarrollar un propósito común. Este derecho está protegido por la Constitución en países como Colombia. Las fundaciones pueden ser constituidas por una sola persona, mientras que otras figuras como las asociaciones y corporaciones requieren un mínimo de dos personas.

La actividad económica está dividida en sectores. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios

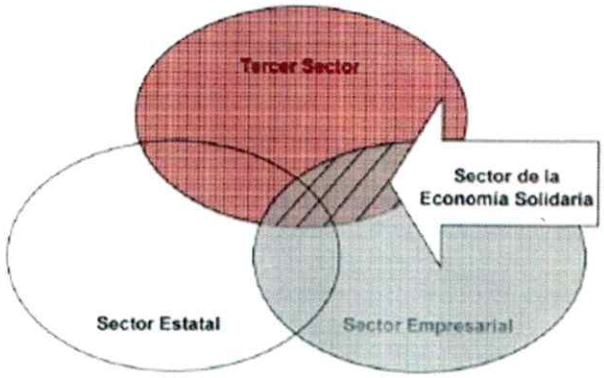
El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de:

- ✓ Publicidad
- ✓ Actividades profesionales científicas y técnicas
- ✓ Restaurantes, catering y bares
- ✓ Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- ✓ Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- ✓ Correo y servicios de mensajería
- ✓ Telecomunicaciones
- ✓ Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- ✓ Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- ✓ Salud humana privada
- ✓ Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- ✓ Educación superior privada
- ✓ Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- ✓ **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- ✓ **Otros servicios de entretenimiento y otros servicios**

En consecuencia, este sector producto principalmente servicios sociales enfocados a acciones gremiales, de beneficencia, de apoyo profesional, juveniles, sociales, de bienestar social, democráticas y participativas, cívica y comunitaria, de egresados, de ayuda a personas en condiciones de debilidad manifiesta o minoría, del sector agropecuario y campesino, de clubes sociales, de promoción de los derechos de las minorías, del derecho a la educación, del derecho a la paz, de las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica, entre otras. Esta gama de entidades es conocida como el *Tercer Sector de la Economía.*

Agentes que componen el sector.

Según el Conpes 3639 "En la sociedad operan tres sectores que interactúan entre sí: i) el sector estatal en el cual operan las ramas del poder público, ii) el sector empresarial conformado por la estructura productiva, y iii) el sector sin ánimo de lucro o tercer sector, en el cual se agrupa una amplia heterogeneidad de formas asociativas que comparten, entre otras, las siguientes características: son instituciones privadas no gubernamentales, tienen formas propias de autogobierno y se crean voluntariamente, según se muestra en la siguiente gráfica

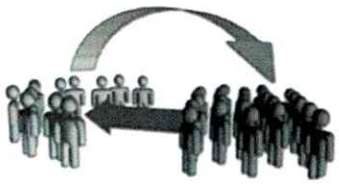


Las ESAL que componen el sector, son básicamente:

- Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones e Instituciones de Utilidad Común
- Entidades de la economía solidaria
- Asociaciones de copropietarios, coarrendatarios, arrendatarios de vivienda compartida y vecinos
- Entidades ambientalistas
- Federaciones y Confederaciones
- ONGs extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro
- Veedurías ciudadanas
- Organismos comunales
- Ligas y clubes deportivos

La UAE de Organizaciones Solidarias, las clasifica y caracteriza de la siguiente manera:

	Corporaciones o asociaciones	Fundaciones	Organismos comunales	Voluntariado
Definición	Son entes jurídicos sin ánimo de lucro que tienen origen en un acuerdo de voluntades entre dos (2) o más personas vinculadas mediante aportes en dinero, especie o actividad, en orden a la realización de un fin de beneficio social general o de utilidad común.	Son personas jurídicas sin ánimo de lucro que nacen de la voluntad de una o varias personas naturales o jurídicas. Su finalidad es propender por el bienestar común y el desarrollo de actividades benéficas o de utilidad común. Bien sea de un sector en particular de la población o de toda la comunidad.	La Ley 743 de 2002 define la acción comunal como una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable, construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad.	Conjunto de acciones de interés general desarrollables por personas naturales o jurídicas, que ejercen su acción de servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y voluntario. Los voluntarios son personas naturales que libre y responsablemente, sin recibir remuneración de cualquier tipo, ofrecen tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común en forma individual y colectiva, en organizaciones públicas, privadas o fuera de ellas.
Características	• El carácter de los aportes de sus miembros es voluntario y no reembolsable a los mismos, ni durante su existencia ni al final con la liquidación. • Patrimonio inferior de cien (2) pesos con para constituirlas. • Se regulan por sus propios estatutos, que son de obligatorio cumplimiento para sus asociados bajo las penas y sanciones que allí se establezcan. • Vigencia en el tiempo determinado. • Pueden disolverse y liquidarse por decisión de sus asociados. • Libre adhesión y retiro de sus asociados. • Está prohibido el ánimo de lucro y el reparto de los excedentes, los cuales se deben reinvertir en el objeto social.	• Es numero mínimo de fundadores es uno (1). • Se regulan por sus estatutos. • No tienen ánimo de lucro. • Su vigencia es de carácter indefinido. • La afectación civil patrimonial es irrevocable. • Aunque no hay valor mínimo de patrimonio, deberá contar con bienes o derechos patrimoniales. • Legalmente no es permitido disolverse y liquidarse por voluntad de los fundadores o miembros. • Se disuelven por la extinción de su patrimonio. • Son patrimonios autónomos, que se destinan única y exclusivamente al objetivo que los fundadores le otorgaron a la entidad.	• Actividad organizada de la comunidad por medio de la cual se busca solución a sus necesidades más sentidas económicas, sociales y culturales, aprovechando los recursos humanos, físicos y técnicos y gestionando los mismos. • Son organizaciones cívicas, sociales y comunitarias de gestión social, sin ánimo de lucro y de naturaleza solidaria.	Principios de la Acción Voluntaria: • Libertad • Participación • Solidaridad • Compromiso social • Autonomía • Bienestar • Principios organizadores de una sociedad democrática, pluralista, participativa y solidaria.
# mín de asociados/ fundadores	2	1	N/A	N/A
Actividades	Realizar un fin de beneficio social.	Propiedad para el bienestar común, bien sea de un sector en particular o de toda la comunidad.	Promover y fortalecer en el ámbito de su territorio de pertenencia frente a su comunidad a través de la democracia participativa y legal que sirva para analizar e informada sobre el desarrollo de los sectores políticos y servicios del Estado para su beneficio y desarrollo.	Actividades de interés general son las relativas a: servicios sociales, cívicos, de utilización del ocio y el tiempo libre, religiosos, educativos, culturales, científicos, deportivos, turísticos, de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente y/o económicos, o de la investigación y actividades que contribuyan a los fines de la acción voluntaria.
Marco jurídico	Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia; Ley 22 de 1987; Decreto 1318 de 1988, artículo 633 del Código Civil; Decreto 2150 de 1995; Decreto 427 de 1996; Decreto 1529 de 1990; Decreto Distrital 058 de 1991 y Decreto 535 de 1990.	Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia; Ley 22 de 1987; Decreto 1318 de 1988, artículo 633 del Código Civil; Decreto 2150 de 1995; Decreto 427 de 1996; Decreto 1529 de 1990; Decreto Distrital 058 de 1991 y Decreto 535 de 1990.	Ley 743 de 2002	Ley 720 del 2001; Decreto reglamentario 4290 del 2005 y demás normas aplicables a la condición de voluntariado.
Vigilancia	Gobernaciones y para el caso de Bogotá la Alcaldía Mayor. Páginas web de la gobernación correspondiente y www.alcaldiabogota.gov.co.	Gobernaciones y para el caso de Bogotá la Alcaldía Mayor. Páginas web de la gobernación correspondiente y www.alcaldiabogota.gov.co.	N/A	N/A



Organizaciones solidarias de desarrollo

- Corporaciones o asociaciones.
- Fundaciones.
- Grupos de voluntariado.
- Organismos de acción comunal.

Las organizaciones solidarias de desarrollo ejercen su actividad en beneficio de terceros.



Organizaciones de economía solidaria

- Cooperativas y precooperativas.
- Fondos de empleados.
- Asociaciones mutuales.

Las organizaciones de economía solidaria desarrollan su actividad económica en beneficio de sus propios asociados.

Para efectos de la celebración de contratos de colaboración, es decir, aquellos de que trata el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política que establece que "*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia*"; y que fue desarrollado recientemente por el Decreto 092 de 2017; son las Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones e Instituciones de Utilidad Común.

2 PERSPECTIVA GENERALES DEL SECTOR

El crecimiento e importancia de tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, han demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

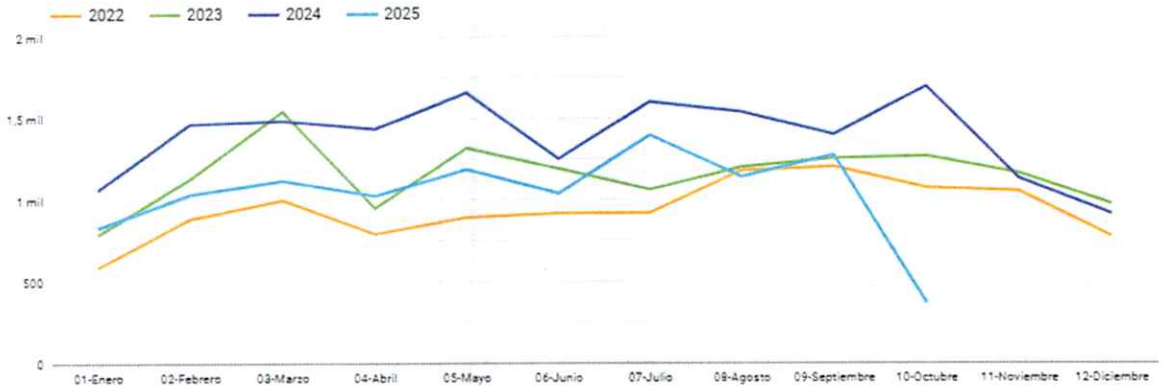
Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuan el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

Según datos estadísticos sobre la inscripción en el Registro Mercantil, las entidades sin ánimo de lucro en el ámbito nacional se organizan principalmente como fundaciones y corporaciones.

Este análisis incluye diversas organizaciones, como asociaciones gremiales, de beneficencia, profesionales, juveniles, y otras que trabajan en beneficio de comunidades específicas. Los datos de inscripción en el Registro Mercantil muestran una tendencia en la creación de estas entidades a lo largo de los años. Por ejemplo:

Año 2022: 11.238
Año 2023: 13.804
Año 2024: 16.609
Año 2025: 10.383

1.1 - Gráfico Cantidad de Inscripciones – Mes a Mes



1.2 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Año y Mes

Mes / Record Count

Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	09-Septiembre	10-O	Total
2025	829	1.032	1.116	1.024	1.183	1.036	1.393	1.137	1.269		10.383
2024	1.060	1.466	1.487	1.436	1.656	1.249	1.898	1.837	1.306		16.609
2023	788	1.128	1.544	949	1.316	1.188	1.060	1.196	1.249		13.804
2022	586	882	997	791	890	915	917	1.175	1.109		11.238
Total	3.263	4.508	5.144	4.200	5.045	4.388	4.968	5.045	5.113		52.034

A medida que avanzamos en los años, se observa un acrecentamiento en el número de inscripciones, con un total acumulado en los años en mención de **52.034** entidades registradas.

Organización Jurídica	2022	2023	2024	2025	Total
ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES ...	4.797	7.183	8.855	5.351	26.186
FUNDACIONES	2.455	2.422	2.638	1.649	9.164
LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORA...	1.662	1.825	2.083	1.391	6.961
CORPORACIONES	1.190	1.327	1.677	996	5.190
ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS ...	191	243	709	561	1.704
COOPERATIVAS, FEDERACIONES Y CONFEDERACIO...	283	417	284	237	1.221
ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	150	147	125	78	500
CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONE...	216	48	33	9	306
ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO O DE ECONO...	167	27	32	11	237
ASOCIACIONES MUTUALES	39	73	65	31	208
ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA	29	32	41	22	124
FONDO DE EMPLEADOS	28	28	16	19	91
VEEDURIA	13	17	30	18	78
Total	11.238	13.804	16.609	10.383	52.034

Fuente: Registro Único Empresarial y Social RUES – Confecámaras - URL: https://www.rues.org.co/Home/Estadisticas

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, es que se trata principalmente de micro y pequeños emprendimientos sociales. Estos pueden incluir grupos de profesionales o individuos que forman una fundación para ofrecer un servicio social, personas que se agrupan en una cooperativa, familias que deciden llevar a cabo acciones altruistas, o comunidades que se organizan para unir esfuerzos y producir de manera asociativa.

3 FUENTES DE INGRESO DEL SECTOR

El tercer sector además de tener variaciones en la estructura interna, de acuerdo al peso que tienen las actividades que desarrolla, tiene una gran variedad en la estructura de ingresos. El origen de los ingresos de las organizaciones del sector permite establecer patrones diferenciados de acuerdo al peso de cada una de las fuentes. Estas fuentes se clasifican en tres categorías:

- Recursos del gobierno vía contratos o convenios, transferencias, subsidios, o pagos indirectos.
- Donaciones privadas individuales, empresariales o de fundaciones.
- Ingresos privados derivados del pago realizado por los beneficiarios de los servicios prestados por la ESAL, por el pago de cuotas en organizaciones de membresía, por la venta de productos o por ingresos derivados de inversiones.

4 EMPLEO QUE GENERAN LA ESAL.

La información de sector económico proviene de la integración por aportante con el DEE (Directorio Estadístico de Empresas) actualizado a 19 de diciembre de 2023, con una cobertura del 99% sobre las relaciones laborales dependientes por mes. Esta información se encuentra relacionada con los aportes y cotizaciones de los empleadores y no está directamente relacionada con el estado de resultados de una empresa o la generación de empleo por parte de las ESAL.

Estas organizaciones transfieren importantes recursos a la sociedad a través de sus programas sociales, beneficios a asociados, generación de ingresos. El sector de cooperativas, (Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios), en la participación de aportantes reportó haber generado más de 200 trabajadores, con una Variación trianual 2020-2023 de 16.98%.

Las entidades de naturaleza cooperativa y las demás organizaciones civiles, corporaciones y fundaciones calificados en el sector sociales, beneficios a asociados, generación de ingresos. El sector de cooperativas, reportaron relaciones laborales dependientes en sector público – (2022-2023) entre 8.19% - 8.75% representando un crecimiento anual de 0.56% dentro del periodo señalado. (DANE, 2024).

Así mismo los departamentos de Antioquía, Santander, Cundinamarca, Valle del Cauca y la ciudad de Bogotá fueron los que mayor número de empleos fueron reportados por las ESAL.

5 VENTAJAS QUE REPRESENTAN PARA UNA ENTIDAD ESTATAL LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.

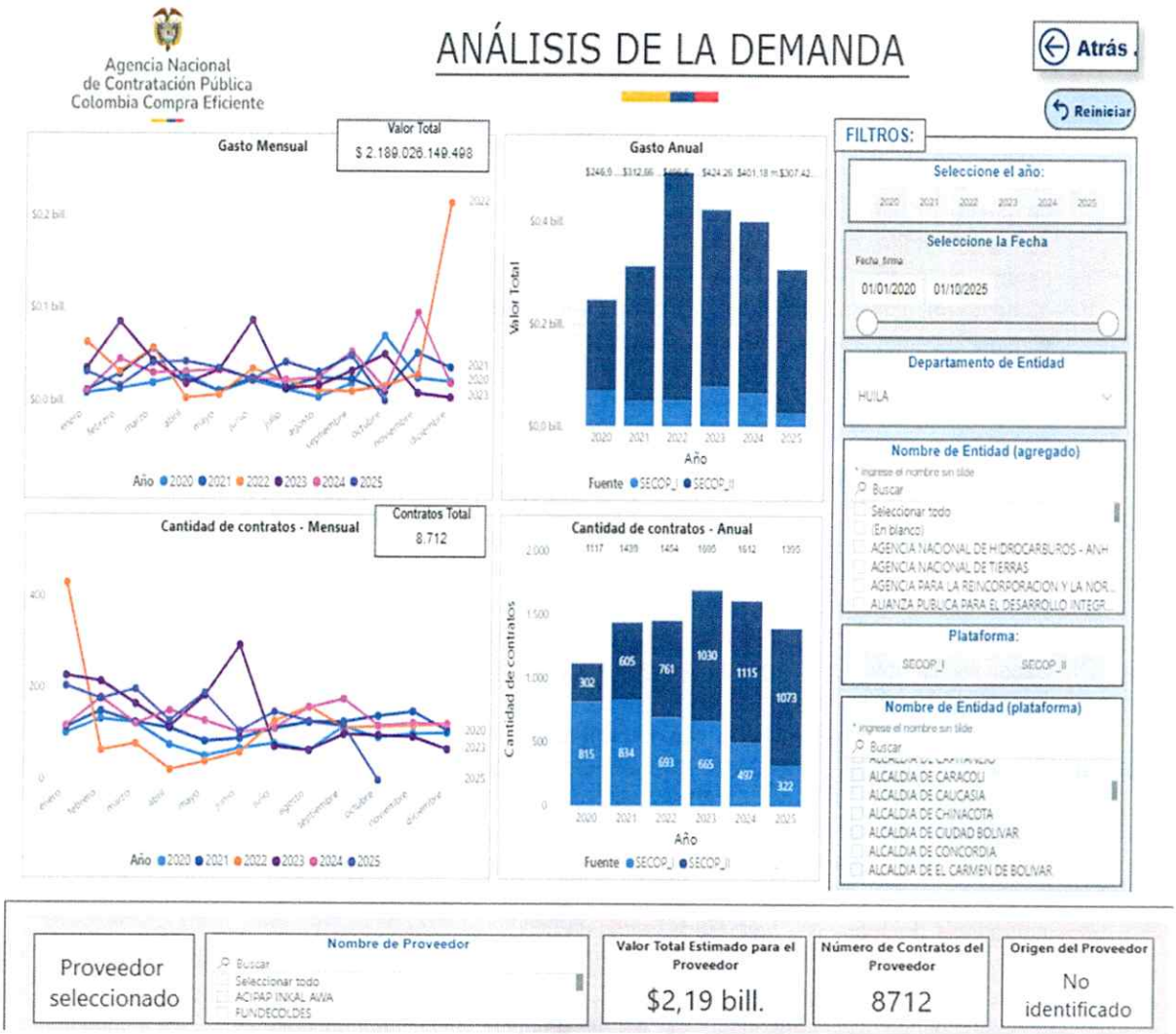
Las ventajas que representa para la entidad la suscripción del presente convenio radican en los siguientes aspectos:

a) La ayuda prestada por la ESAL al sector público resulta desde la óptica social y económica una cooperación excelente y rentable, ya que dicha alianza permite al municipio maximizar los recursos y brindar un mejor servicio social y de impacto a cada uno de sus habitantes; lo anterior obedece al hecho de que la entidad territorial no cuenta con el despliegue logístico ni el personal necesario para la ejecución de las actividades propuestas y por el contrario las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores, logísticas, de producción y de manera exclusiva en las actividades a desarrollarse en el marco del convenio a celebrar. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector público
b) Que la ESAL son entidades con amplia experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde las ESAL pueden demostrar la ejecución eficaz del objeto del convenio.
c) Optimización del recurso: se reducen los costos en el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que las ESAL son sujetos pasivos sometidos al régimen tributario especial del impuesto sobre renta y complementarios, y pueden aportar dinero en efectivo o bienes y servicios para el desarrollo del convenio
d) Eficiencia: las entidades sin ánimo de lucro son eficientes a la hora de invertir los recursos, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, que cuentan con el recurso humano necesario y con la experiencia requerida, además de los equipos y/o estructura física, entre otros aspectos, logrando con ello reducir costos y de esta manera alcanzar una mayor cobertura de población beneficiaria y mayor número de actividades, logrando de esta manera un significativo grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.
e) Eficacia: con relación a la optimización de términos de eficacia, se resalta el hecho de que las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquella cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus fundadores; se trata por el contrario de una entidad orientada a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto en temas y situaciones relacionadas con la educación, la paz, la vivienda, salud, fortalecer al cultura, la convivencia, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación ciudadana, democracia y en general temas de utilidad pública
f) Manejo del Riesgo: la ESAL, en virtud la experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo y cumplimiento de los objetivos del convenio y los fines incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo.

6 ANÁLISI DE LA DEMANDA.

Comportamiento del gasto histórico

El análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la demanda para el departamento del Huila, filtrando desde enero de 2022 hasta la fecha, muestra que el valor total estimado para los proveedores es de 2,19 billones de pesos, distribuidos en 8.712 contratos. Este nivel de gasto refleja la importancia de las herramientas de visualización para analizar y gestionar eficientemente los recursos.



Haciendo uso de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda dispuesta por Colombia Compra Eficiente, se ha filtrado el comportamiento de bienes y servicios contratados en el Departamento del Huila. El análisis muestra la participación porcentual de diferentes categorías de bienes así:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9413 - Organizaciones asociaciones y movimientos cívicos	1117	$246.898.672.325	11,28%	1439	$312.660.296.161	14,28%	1454	$496.603.974.439	22,69%
Total	1117	$246.898.672.325	11,28%	1439	$312.660.296.161	14,28%	1454	$496.603.974.439	22,69%

Se realiza un análisis estructurado de la Participación por Modalidad de Selección el cual arroja lo siguiente:

1. Contratación Directa ($1,11 billones): Es la modalidad más usada. Se utiliza en urgencias o cuando hay un único proveedor. Aunque es válida, su uso elevado reduce las oportunidades de competencia y puede generar riesgos de concentración de contratos
2. Régimen Especial ($0,98 billones): Es la segunda en importancia. La mayoría de los contratos se adjudican así, pero al ser un proceso excepcional, limita la competencia y requiere mayor control de transparencia.
3. Otras Modalidades ($0,1 billones, competitiva.): Tienen poca participación, casi no se usa, lo que limita la entrada de nuevos proveedores y la pluralidad de ofertas.



Contrataciones de la entidad.

Se revisó de manera general la celebración de convenios que a realizado la Alcaldía Municipal de Timaná

CONTRATO	CONTRATANTE	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR

13	MUNICIPIO DE TIMANA HUILA	CONTRATACIÓN DIRECTA	AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA, PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA SEDE EDUCATIVA LA ESPERANZA	$	16.763.318,00
CONV02-2025	MUNICIPIO DE TIMANA HUILA	CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO A LA QUE HACE REFERENCIA EL ART. 355 CP.	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO DE PROTECCION Y BIENESTAR QUE GARANTICE LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA	$	100.000.000,00
CONV05-2025	MUNICIPIO DE TIMANA HUILA	CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO A LA QUE HACE REFERENCIA EL ART. 355 CP.	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIO Y ASISTENCIA TECNICA PARA FORTALECER GRUPOS ASOCIATIVOS AGROPECUARIOS Y CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENTO DEL HUILA	$	50.400.000,00

CONV 003-2025	MUNICIPIO DE TIMANA HUILA	CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO A LA QUE HACE REFERENCIA EL ART. 355 CP.	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA ESPERANZA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CUBIERTA EN ESTRUCTURA EN GUADUA PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA	$	80.987.816,00

Histórico de contrataciones similares adelantadas por otras entidades

Con el fin garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, se consultó la página del secop II para tomar una muestra de procesos que las entidades públicas hayan celebrado en vigencias anteriores con objeto igual o similar a la presente contratación. En la consulta se evidencia que un gran número de entidades estatales han contratado el objeto que se pretende satisfacer.

CONTRATO	CONTRATANTE	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR
OMIACDCIN1305-25	GOBERNACION DEL HUILA	Contratación directa	AUNAR ESFUERZO PARA EL SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE LA POLÍTICA PUBLICA DE EQUIDAD DE GENERO 2014-2024 Y CONSTRUCCION PARTICIPATIVA DE LA POLITICA PUBLICA PARA LAS MUJERES EN TODAS SUS DIVERSIDADES	$ 278.550.000,00
CONVENIO DE ASOCIACION 022 DE 2025	ALCALDIA MUNCIPAL DE RIVERA	Contratación directa	Aunar esfuerzos entre el Municipio de Rivera Huila y la Corporación Crecer, Crear y Creer en Rivera "CRERI", para apoyar económicamente y destinar el bus institucional de propiedad del ente territorial	$ 16.999.842,00

MP-SI-CD-CS-666-2025	MUNICIPIO DE PITALITO	Contratación directa	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA ASOCIACION DE JUNTAS DE LA COMUNA DOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN ZONA URBANA SOBRE LA CARRERA 3 ENTRE LA CALLE 12	$	565.271.771,00
MI-SS-RE-COV-003-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ISNOS	Contratación régimen especial (con ofertas)	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONMEMORACION DE LA SEMANA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE ISNOS 2025	$	44.950.000,00
MGSEDRCDCA-000601-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON	Contratación régimen especial	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE 35 EMPRENDIMIENTOS Y RESTAURANTES GARZONENOS EN EL FESTIVAL GASTRONOMICO A LA CARTA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE GARZON, PARA PROMOCI	$	145.077.730,00
PC-006-2025 SIN OFERTA	ALCALDIA DE PALESTINA	Contratación régimen especial	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA COORDINACIÓN, COOPERACIÓN Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE LA VALIDA DEPARTAMENTAL DE MOTOVELOCIDAD	$	70.700.000,00
ALMAG_CVIA_2025-031	MUNICIPIO DE ALGECIRAS	Contratación régimen especial	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS	$	83.600.000,00

SSCPEAC0009-25	GOBERNACION DEL HUILA*	Contratación régimen especial (con ofertas)	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y VULNERABLE ALBERGADA EN EL HOGAR "SAN MATÍAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	$	647.472.168,00
001 de 2025	MUNICIPIO DE YAGUARA	Contratación régimen especial (con ofertas)	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO INTEGRAL DE VIDA "LA MARIA" DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ	$	144.309.846,00

7 VARIACIÓN Y CONTRIBUCION IPC

Variación mensual

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación tota

Variación anual (septiembre de 2024 a septiembre de 2025)

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%. El comportamiento anual del IPC total en septiembre de 2025 (5,18%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

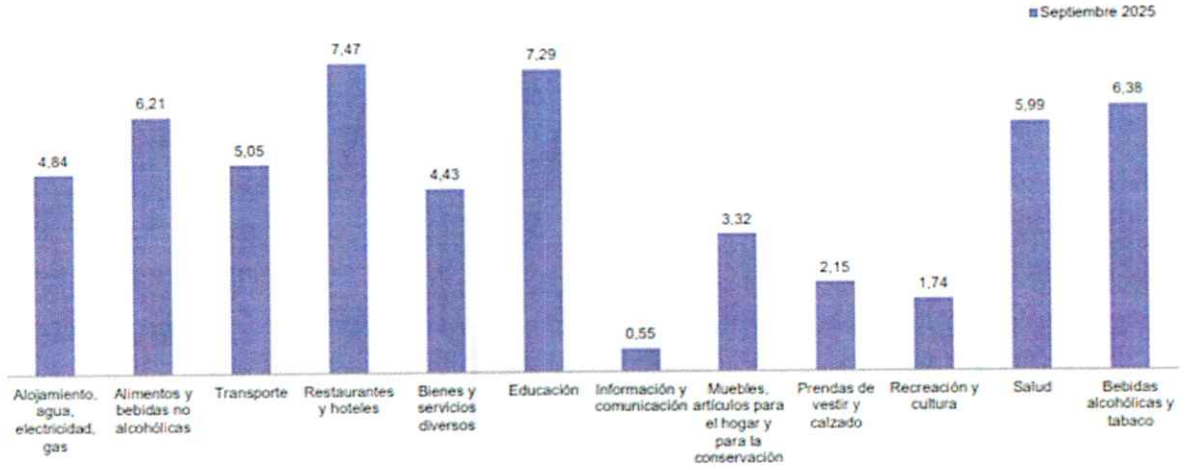
La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,47%, siendo esta la mayor variación anual. En septiembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes : tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (10,94%), pago por alimentación en comedores (8,64%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,63%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,58%) servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,94%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,64%).

La división Educación registró una variación anual de 7,29%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En septiembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (8,64%), educación preescolar y básica primaria (8,61%) y cursos de educación no formal (6,54%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (1,75%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,77%) e inscripciones y matrículas en postgrados (5,07%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de 0,55%, siendo esta la menor variación anual. En septiembre de 2025 el única variación negativa se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,35%).

Gráfica: Variación Anual de Índices de precios del consumidor (IPC) 2025.

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (septiembre)

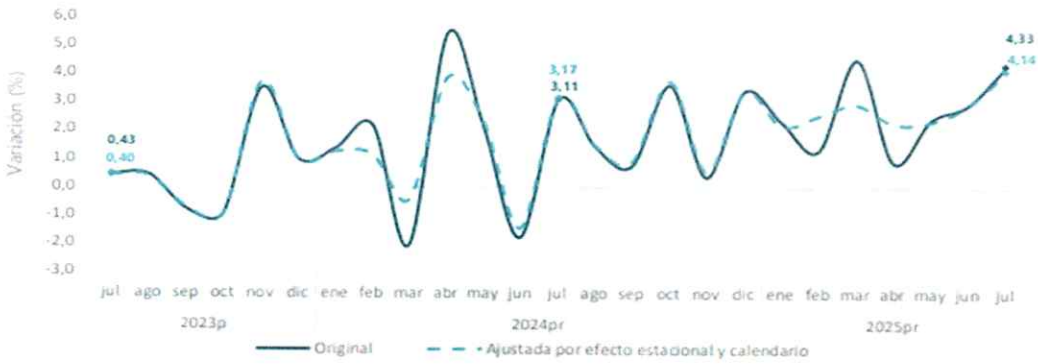


Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2025 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,66 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,56 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,50 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: papas con -0,22 puntos porcentuales, electricidad con -0,08 puntos porcentuales y equipos de telefonía móvil, similares y reparación con -0,04 puntos porcentuales.

8 INDICADOR SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (julio)

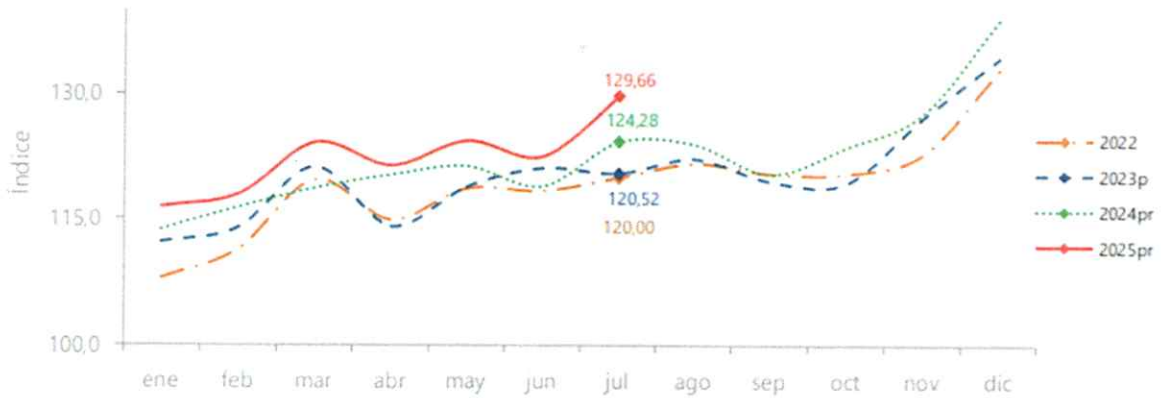


Fuente: DANE, ISE

- Comportamiento anual.

Para el mes de julio de 2025 el ISE en su serie original, se ubicó en 129,66, lo que representó un crecimiento de 4,33% respecto al mes de julio de 2024.

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (julio)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023p - 2025pr (julio)



Fuente: DANE, ISE

- Comportamiento mensual.

Para el mes de julio de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,89, lo que representó un crecimiento de 4,14% respecto al mes de julio de 2024.

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (julio)

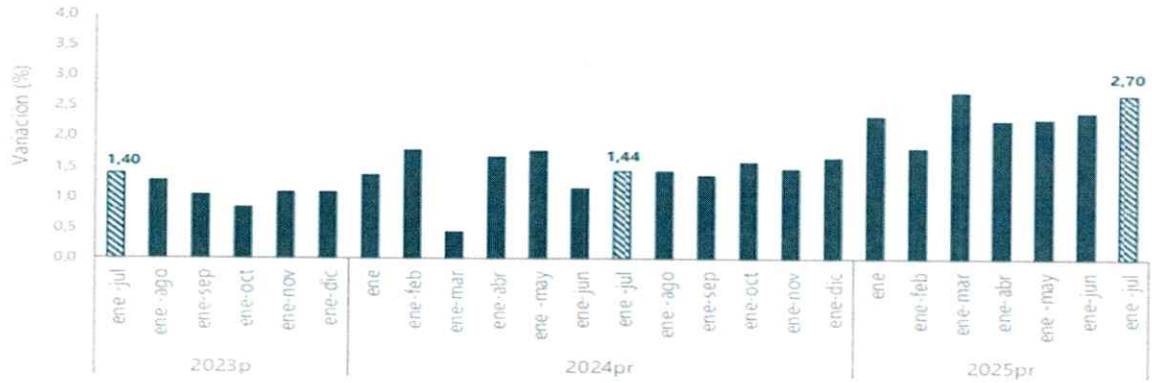


Fuente: DANE, ISE

- Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-julio de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,70% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero-julio registró un crecimiento de 1,44%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2023p - 2025pr (enero-julio)



Fuente: DANE, ISE

Resultado del índice de actividades primarias.

Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (julio)



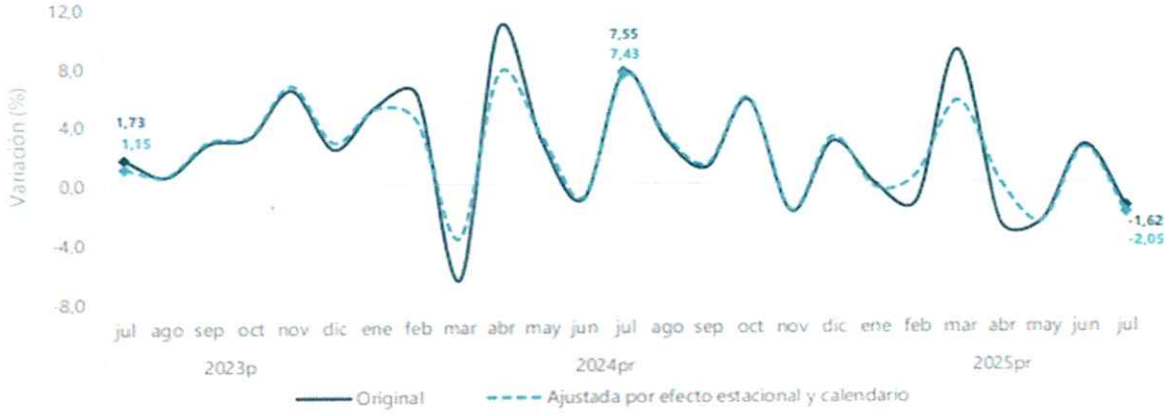
Fuente: DANE, ISE

- Comportamiento anual

Para el mes de julio de 2025 el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 109,84, lo que representó un decrecimiento de 1,62% respecto al mes de julio de 2024 (111,65). En cuanto a la serie ajustada por

efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2025, se ubicó en 106,08, lo que representó un decrecimiento de 2,05% respecto al mes de julio de 2024 (108,29).

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (julio)

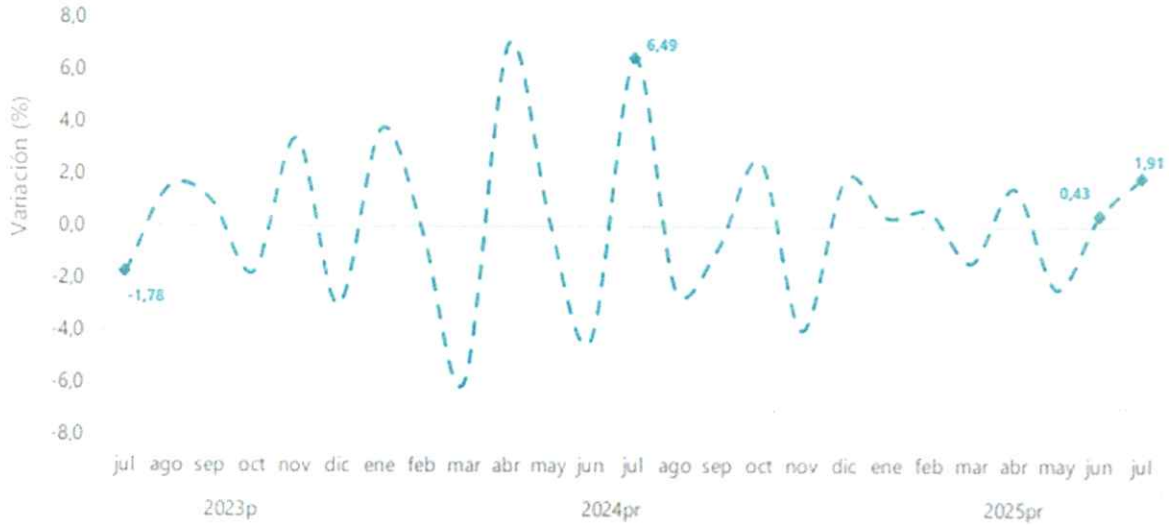


Fuente: DANE, ISE

- Comportamiento mensual.

Para el mes de julio de 2025pr el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 106,08, lo que representó un crecimiento de 1,91%, respecto al mes de junio de 2025pr (104,09).

Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (julio)



Fuente: DANE, ISE

9 ESTUDIO DE MERCADO

Para definir el valor estimado del precio unitario de casa servicio requerido del contrato que se pretende celebrar y que tiene como objeto: **AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES DE CENTRO DÍA GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA**, la entidad territorial procedió a la utilización del mecanismo: a) Solicitud de cotizaciones, realizando un sondeo en el mercado solicitando cotizaciones a posibles proveedores, por lo que la entidad se permite presentar los resultados obtenidos del mismo.

Las cotizaciones obtenidas por la secretaria de planeación y desarrollo social las proporciono:

- **CORPORACIÓN VISIONARIOS POR EL SUR.**
- **CORPORACIÓN CHAV**
- **FUNDACIÓN GRUPO LIBERTAD**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	PLAZO	CTD	CANTIDAD X PLAZO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
ATENCIÓN 200 BENEFICIARIOS							
1	PERSONAL DE APOYO						
1,1	Director: profesional en gerontología, psicología o carreras a fines	HUMANO	1,4	1	1,4	$ 2.800.000,00	$ 3.920.000,00
1,2	Psicólogo: profesional en psicología o trabajador social o carreras a fines	HUMANO	1,4	2	2,8	$ 2.700.000,00	$ 7.560.000,00
1,3	Nutricionista: profesional en nutrición dietista	HUMANO	1,4	1	1,4	$ 2.800.000,00	$ 3.920.000,00
1,4	Licenciado pedagógico: licenciaturas en educación, licenciatura en educación física, licenciatura en pedagogía infantil, o carreras a fines	HUMANO	1,4	2	2,8	$ 2.700.000,00	$ 7.560.000,00
1,5	Auxiliar en enfermería: estudios en técnicos o tecnólogos en enfermería	HUMANO	1,4	4	5,6	$ 2.400.000,00	$ 13.440.000,00
1,6	Manipuladora de alimentos	HUMANO	1,4	1	1,4	$ 2.000.000,00	$ 2.800.000,00
1,7	Servicios generales	HUMANO	1,4	1	1,4	$ 2.000.000,00	$ 2.800.000,00
Subtotal personal de apoyo							$ 42.000.000,00
2	ALIMENTACIÓN						
2,1	**ALQUILER LUGAR:** Se deberá garantizar el alquiler de un espacio adecuado para realizar las actividades de atención diaria	Global	2	1	2	$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00
2,2	**REFRIGERIO:** garantizar entrega de refuerzo nutricional a 200 adultos mayores de lunes a viernes, es decir 5 días, durante Seis semanas al mes para un total de 6.000 raciones en total, que deberá consistir en: Opción 1: ración de 200 gramos de frutas de cosecha torsionada y debidamente empacada Opción 2: sándwich de pollo y jugo de fruta de cosecha opción 3: Avena en leche, galleta dux y fruta de cosecha Opción 4 Arepa de maíz y chocolate en leche	RACIÓN	1	6000	6000	$ 4.000,00	$ 24.000.000,00

2,3	ALMUERZO: Garantizar ración servida 1al a 200 adultos mayores de lunes a viernes, es decir 5 días, durante Seis semanas al mes para un total de 6.000 raciones en total, que deberá consistir en: , que deberá consistir en: 100 g de proteína animal 80 g de cereal 30 g de carbohidrato 20 g de ensalada caldo o consomé 70 onzas de jugo de cosecha	UNIDAD	1	6000	6000	$ 11.000,00	$ 66.000.000,00
	SUBTOTAL ALIMENTACIÓN						$ 95.000.000,00
3	**ELEMENTOS DE APOYO**						
3,1	ACTIVIDAD PRODUCTIVA Talleres de panadería y/o manualidades, según preferencia de los beneficiarios, para 200 adultos mayores, deberá garantizarse un tallerista e insumos para las actividades programadas, se realizarán los talleres en el transcurso de la ejecución del convenio.	TALLERES	1	8	8	$ 625.000,00	$ 5.000.000,00
3,2	ELEMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Entrega de buso tipo polo con logo estampado según requerimiento del supervisor	UNIDAD	1	200	180	$ 45.000,00	$ 8.100.000,00

3,3	ELEMENTOS DE ASEO GARANTIZARELEMENTOS DE ASEO requerido para el cumplimiento de las actividades diarias, que debe consistir en: 1. papel higiénico x 12 rollos cantidad 52. toallas papel para manos cantidad 3 3. limpiador desinfectante 300 ml cantidad 5 4. límpido presentación 1000 ml cantidad 5 5. jabón en barra cantidad 5 6. jabón en polvo 2000g cantidad 37. jabón de losa 250 cc cantidad 78. bolsa de kilo cantidad 39. bolsa de 5 kilos cantidad 2 10. trapero cantidad 1 11. escobas cantidad 112. recogedor cantidad 1 13. rollo de bolsa negra basura cantidad 1 14. rollo de bolsa blanca basura cantidad 115. rollo de bolsa verde basura cantidad 1 16. guantes de manipulación cantidad 117. encendedor cantidad 1 18. esponja de brillo cantidad 119. sabrás cantidad 120. esponja de alambre cantidad 1	GLOBAL	2	1	2	$	500.000,00	$ 1.000.000,00

3,4	MATERIAL PEDAGOGICO: garantizar la papelería o elementos didácticos o material pedagógico requerido para el cumplimiento de las actividades diarias, se deberá garantizar 1. pintura 250 cc cantidad 48 unidades 2. pinceles número 6 cantidad 48 3. escarcha en tubo colores surtidos 200 unidades 4. pliego papel seda cantidad 1.000 unidades 5. colbón 250 cc cantidad 120 unidades 6. resma carta cantidad 24 7. tijeras cantidad 75 8. octavo de cartulina cantidad 48 9. cinta transparente ancha cantidad 4 10. marcadores color negro cantidad 4 11. caja de colores por 6 unidades cantidad 4 cajas 12. caja de lapiceros cantidad 2 cajas	GLOBAL	2	1	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
3,5	COMIDA DE NAVIDAD: garantizar una comida especial en conmemoración de la celebración de navidad con los beneficiarios del programa que consistirá en plato navideño tradicional que debe de consistir en 120 gramos de proteína, 80 gramos de arroz, 50 gramos de carbohidrato y 30 gramos de ensalada	UNIDAD	1	200	180	$ 30.000,00	$ 5.400.000,00
	SUBTOTAL ELEMENTOS DE APOYO						$ 21.500.000,00
	VALOR TOTAL APORTE DEL MUNICIPIO						$ 158.500.000,00

10 CONTEXTO TÉCNICO

Según la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente "*El contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas*". Sin embargo, la misma guía informa que "*La expresión "instrucciones precisas" no puede extenderse a las reglas generales que la Ley ha autorizado expedir a las autoridades administrativas. Las reglas generales de regulación de un sector o actividad contenidas en actos administrativos de carácter general no constituyen instrucciones precisas para el desarrollo de un proyecto concreto*".

10.1 OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES DE CENTRO DÍA GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA.

Clasificador de bienes y servicios UNSPSC

Nivel	Nombre	Código UNSPSC
Grupo	Servicios.	F
Segmento	Organizaciones y Clubes	94
Familia	Organizaciones, Asociaciones y Movimientos Cívicos	13
Clase	Organizaciones de Caridad	16
Producto	Organizaciones de Asistencia a los Adultos Mayores	07
	Clasificación	94131607

11 INDICADORES DE EFICIENCIA Y ORGANIZACIÓN.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 "requisitos habilitantes", la entidad requiere los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. Para establecer dichos criterios, la entidad solicitará a las Esales los indicadores de eficiencia y eficacia.

la capacidad financiera y de organización requerida para un proceso determinado puede variar dependiendo de diversos factores. para evaluar la capacidad financiera y organizacional, se pueden utilizar indicadores clave de

rendimiento (KPIS) relacionados con la liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de interés, la rentabilidad y otros aspectos financieros.

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Requisitos de capacidad financiera para entidades sin ánimo de lucro.

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social.

Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2024, certificados.

POSIBLES OFERENTES

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) son personas jurídicas que se constituyen con el propósito de realizar actividades de interés general, sin buscar el lucro personal de sus miembros. En el contexto del mercado nacional, estas entidades están reguladas por el artículo 19 del Estatuto Tributario, que establece los lineamientos y requisitos que deben cumplir para su funcionamiento y reconocimiento legal. Para la contratación y verificación de estas entidades, se utiliza la plataforma RUES (Registro Único de Entidades Sin Ánimo de Lucro), donde se pueden consultar los registros de fundaciones, asociaciones y corporaciones. Esta plataforma es fundamental para garantizar que las ESAL estén debidamente registradas y cumplan con los requisitos legales establecidos. Se realiza muestra de 17 fundaciones, asociaciones y corporaciones para la verificación en la plataforma RUES (https://www.rues.org.co/RUP).

NIT	ENTIDAD	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses
9007971519	FUNDACION NACIONAL VOLVER A NACER	2,2	0,37	INDT
9011843446	CORPORACION LETRARTE	1,2	0,82	INDT
900114253	HORIZONTES FUNDACION PARA EL AMOR Y LA SALUD	4,2	0,5	6,64
900298590	FUNDACIONCORPORACION MEMORIA VISIBLE PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL	4,9	0,19	9,68
800.087.509	CORPORACION EDUCATIVA AMIGOS INSTITUTO JEAN PIAGET	0,95	0,43	INDT
828002729	FUNDACION ALCATRAZ	1,24	0,54	53,88
901186902-5	FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO	0,33	0,65	86,34
900339885-2	ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA	2,66	0,07	164,43
900277401-4	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA	1,06	0,75	46,82
900515982-3	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA NIÑEZ DESAMPARADA	INDT	0	25,31
900154765-1	FUNDACION FAMILIA MUJER INFANCIA FUNAMI	2,97	0,33	87,19
901192553-2	FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA	0,52	0,69	1,5
900566827-8	FUNDACION SOCIAL FAMILIA MUJER ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR	1,65	0,57	INDT
900154765-1	FUNDACION FAMILIA MUJER INFANCIA FUNAMI	2,97	0,33	87,19
900408031-6	FUNDACION CAMINANDO HACIA UN FUTURO MEJOR	2,34	0,51	0
901438733 - 1	FUNDACION DE APOYO SOCIAL PARA LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO	4,05	0,28	45,98
900199508	FUNDACION PADRE ANTONIO CHILATRA	4	0,01	INDT

PROMEDIO	2,33	0,41	51,25

El oferente deberá acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores:

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
Indicador de liquidez	Igual o Mayor	2,33
Indicador de endeudamiento	Igual o Menor	0,41
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual	51,25

INDICADOR EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN

El indicador debe expresarse en porcentaje y debe ser en todo caso positivo. La información será verificada en las notas a los estados financieros debidamente certificados y dictaminados y deberá ser reportada por contador público independiente o el revisor fiscal:

Los indicadores de eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La Entidad Estatal debe establecer criterios relacionados con los resultados de eficiencia de las entidades sin ánimo de lucro, y así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos.

Los indicadores de eficiencia de la organización se determinaron con los datos reportados por las ESAL en su registro en el SECOP II (Formato de registro CCE o Estados Financieros reportados).

❖ **Eficiencia**: administración de los proyectos

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil. Entre mayor sea este porcentaje, más recursos utiliza la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración

GASTOS DE IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS EN EL AÑO x (2024)

TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL EN EL AÑO X (2024)

NIT	ENTIDAD	EFICIENCIA
9007971519	FUNDACION NACIONAL VOLVER A NACER	0
9011843446	CORPORACION LETRARTE	0,6
900114253	HORIZONTES FUNDACION PARA EL AMOR Y LA SALUD	0,2
900298590	FUNDACIONCORPORACION MEMORIA VISIBLE PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL	0,07
800.087.509	CORPORACION EDUCATIVA AMIGOS INSTITUTO JEAN PIAGET	0,09
828002729	FUNDACION ALCATRAZ	0,04
901186902-5	FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO	0,05
900339885-2	ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA	0,5
900277401-4	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA	N/D
900515982-3	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA NIÑEZ DESAMPARADA	0,9
900154765-1	FUNDACION FAMILIA MUJER INFANCIA FUNAMI	N/D
901192553-2	FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA	0,79
900566827-8	FUNDACION SOCIAL FAMILIA MUJER ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR	N/D
900154765-1	FUNDACION FAMILIA MUJER INFANCIA FUNAMI	0,09
900408031-6	FUNDACION CAMINANDO HACIA UN FUTURO MEJOR	N/D
901438733 - 1	FUNDACION DE APOYO SOCIAL PARA LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO	N/D
900199508	FUNDACION PADRE ANTONIO CHILATRA	N/D

N/D= No reporta dato en el portal web del SECOP II ttps://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2f y la plataforma RUES (https://www.rues.org.co/RUP).

Una vez realizado el análisis estadístico, y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso competitivo la entidad ha decidido solicitar como indicadores de eficiencia los determinados mediante el método de Mediana así:

- **Eficiencia:** Mayor o Igual a **0**

Nota: Los indicadores eficacia que debe certificar la ESAL, serán los determinados para el año inmediatamente anterior

- **Eficacia:** contribuciones del sector privado

En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024

Total de contribuciones del sector privado en el año 2024

NIT	ENTIDAD	EFICACIA
9007971519	FUNDACION NACIONAL VOLVER A NACER	0,02
9011843446	CORPORACION LETRARTE	0,04
900114253	HORIZONTES FUNDACION PARA EL AMOR Y LA SALUD	2,2
900298590	FUNDACIONCORPORACION MEMORIA VISIBLE PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL	0,09
800.087.509	CORPORACION EDUCATIVA AMIGOS INSTITUTO JEAN PIAGET	0,009
828002729	FUNDACION ALCATRAZ	0,5
901186902-5	FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO	0,2
900339885-2	ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA	1,1
900277401-4	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA	N/D
900515982-3	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA NIÑEZ DESAMPARADA	0,02
900154765-1	FUNDACION FAMILIA MUJER INFANCIA FUNAMI	N/D
901192553-2	FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA	1,6
900566827-8	FUNDACION SOCIAL FAMILIA MUJER ADOLESCENCIA INFANCIA CON AMOR	N/D
900154765-1	FUNDACION FAMILIA MUJER INFANCIA FUNAMI	0,004
900408031-6	FUNDACION CAMINANDO HACIA UN FUTURO MEJOR	N/D
901438733 - 1	FUNDACION DE APOYO SOCIAL PARA LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO	N/D
900199508	FUNDACION PADRE ANTONIO CHILATRA	N/D

N/D= No reporta dato en el portal web del SECOP II ttps://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2f y la plataforma RUES (https://www.rues.org.co/RUP).

- **Eficacia:** Mayor o Igual a **0**

Nota: Los indicadores eficacia que debe certificar la ESAL, serán los determinados para el año inmediatamente anterior.

MARCO NORMATIVO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro, a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y en concordancia con la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la modalidad de selección de la ESAL corresponderá al régimen especial, bajo el tipo contractual denominado "Convenio de Asociación".

JULIAN HERNEY MORENO DIAZ
Profesional de apoyo Secretaria de Planeación y Desarrollo Social